1863

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 874 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 13 DIC. 2013

Visto el Memorando N° 701-2013-OPER-UNSCH, de la Oficina de Personal sobre rectificación de Resolución Rectoral N° 825-2013-UNSCH-R;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 825-2013-UNSCH-R, de fecha 22 de noviembre de 2013, se reconoció el tiempo de servicios de ENRIQUE PACHECO RAMOS, docente nombrado (NSC - 30) de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2013, comprendido en el régimen laboral de la Ley del Profesorado N° 24029 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, por error de impresión y claridad del documento en la parte resolutiva se ha consignado la fecha del 18 de abril de 2008, siendo lo correcto a partir del 17 de abril de 2013, fecha que cumplió 30 años de servicios Enrique Pacheco Ramos; por lo que corresponde expedir el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Unico.- RECTIFICAR el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 825-2013-UNSCH-R, de fecha 22 de noviembre de 2013, en el siguiente extremo:

"...

Artículo 3°.- OTORGAR a ENRIQUE PACHECO RAMOS la bonificación personal de 60% de la remuneración básica, a partir del 17 de abril de 2013.

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods